

**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EN MEDICINA PERSONALIZADA DE LA CONVOCATORIA 2015 DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2013-2016**

Con fecha 9 de diciembre de 2015, fue dictada Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Desarrollo en Medicina Personalizada de la convocatoria 2015 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

En la misma se advierte error material respecto al apartado SEXTO cuyo contenido no debió incluirse a tenor del artículo 15 de la Resolución de 21 de julio de 205 (BOE 04/08/2015) por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 de subvenciones para proyectos de medicina personalizada.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

**RESUELVE**

1º.- Suprimir el apartado SEXTO de la Resolución, de 9 de diciembre de 2015, del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Desarrollo en Medicina Personalizada de la convocatoria 2015 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, en el sentido de suprimir el contenido del mismo.

2º.- Establecer que el apartado SÉPTIMO de la Resolución de 9 de diciembre se convierte en el nuevo apartado SEXTO. , cuyo contenido se incorpora en el apartado SEXTO del siguiente modo:

3º.- Ordenar su publicación en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones.*

Madrid, a 22 de diciembre de 2015

El Director

Jesús Fernández Crespo